PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC.

Presentación.

La mejora regulatoria es un tipo de política pública basada en el principio de máxima utilidad que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto. Así mismo es una disciplina que se autoimpone el Estado en beneficio de la sociedad, a fin de proponer la eficiencia, transparencia y competitividad en su quehacer institucional, con lo cual puede garantizar que los beneficios de la regulación Gubernamental sean notoriamente superiores a sus costos e impacten a su vez en la reducción de estos.

La mejora regulatoria como política pública básica, favorece a la transparencia y al apego a la legalidad, para modificación o actualización de disposiciones legales vigentes, la desregularización o eliminación de las mismas y la creación de nuevas regulaciones para subsanar vacíos jurídico-administrativos existentes. La calidad de las disposiciones jurídico-administrativas se basa en el desarrollo de esquemas analíticos, de transparencia y de control para su diseño e implementación.

La Universidad Tecnológica de Zinacantepec, está comprometida con la mejora continua, para así fortalecer el prestigio y aceptación entre la comunidad como una opción de educación superior de calidad, en el entorno regional.

La Universidad Tecnológica de Zinacantepec (UTZin), se creó como un Organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante decreto publicado en "Gaceta del Gobierno" de fecha 10 de diciembre de 2013 y la reforma del 8 de junio de 2015.

Teniendo como objetivo:

- I. Ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad.
- II. Formar, a partir de egresados del bachillerato, técnicos superiores universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos.









III. Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del Nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de Ingeniería Técnica (Licencia profesional) y Licenciatura.

IV. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios y a la salvación de la calidad de vida de la comunidad.

V. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad.

VI. Promover la cultura científica y tecnológica.

VII. Realizar funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

VIII. Planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y servicios tecnológicos; prestar servicios de asesorías, apoyo administrativo, técnico y capacitación técnica; elaborar y desarrollar proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, así como desarrollar estudios de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético, así como servicios diversos al sector público, social y privado.

Actualmente la Universidad cuenta con una matrícula de 467 alumnos, de los cuales el 45.32 % son mujeres y el 54.68 % son hombres, distribuidos en 6 programas educativos:

Técnico Superior Universitario
Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia
Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia BIS (Bilingüe Internacional y Sustentable)
Nanotecnología Área Materiales
Tecnologías de la Información y Comunicación Área Multimedia y Comercio Electrónico

Ingenierías Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial Ingeniería en Nanotecnología Ingeniería en Tecnologías de la Información

Las acciones de mejora propuestas para este 2019, se generan a partir de la necesidad de reingeniería de los trámites y servicios que se brindan al público en general con la finalidad de disminuir el tiempo de respuesta en que incurre el público para el uso de los mismos. Este procedimiento permite agilizar y mejorar los servicios, procesos y acciones que se llevan a cabo, evitando todos aquellos procesos que resulten obsoletos y dando lugar a un nuevo procedimiento.















Misión

Optimizar la calidad e incrementar la eficiencia en los Trámites y Servicios que ofrece la Universidad Tecnológica de Zinacantepec a la población en general.

Visión

Ofrecer trámites y servicios de calidad, acortando el tiempo de respuesta, exceso de requisitos e impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicación, para contar con una regulación orientada a la atención de los usuarios con calidad.

Diagnóstico de la regulación vigente

La Universidad Tecnológica de Zinacantepec cuenta con un Comité Interno de Mejora Regulatoria que tiene por objetivo implementar acciones que permitan contribuir a la desregulación, simplificación y presentación eficiente y eficaz del servicio público. Por ello es de vital importancia para la UTZin contar con trámites y servicios que brinden al público en general la facilidad para poder llevarlos a cabo sin tener que esperar tiempos prolongados y reunir un sinfín de requisitos.

En este sentido se considera necesario llevar a cabo la reingeniería en los tramites y servicios con la finalidad de hacerlos fáciles en el momento de su uso, así como ampliar los medios de acceso a los mismos. La reingeniería de los procesos consiste no solamente en mejorar el proceso; sino e reinventarlos con el fin de crear ventajas competitivas e innovar en la manera de hacer las cosas. En el siguiente análisis FODA se da a conocer la factibilidad de llevar a cabo dicha reingeniería a nuestros trámites y servicios.

FORTALEZAS

- Se cuenta con un Comité Interno de Mejora Regulatoria.
- El Comité Interno de Mejora Regulatoria, sesiona periódicamente.
- Se implementan acciones para mejorar los trámites y servicios de la Universidad.
- Se atiende puntualmente las recomendaciones de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- El pago de los trámites y servicios se pueden hacer en línea o bien, el Formato Único de Pago, el cual se puede descargar desde el portal de recaudación del GEM.

OPORTUNIDADES

- Disminuir los tiempos de respuesta de cada trámite.
- Ofrecer la totalidad de trámites y servicios en línea.
- Simplificar los formatos utilizados.
- Acercar los trámites y servicios a los usuarios.
- Capacitar al personal responsable de los trámites y servicios en materia de Mejora Regulatoria.
- Difundir los trámites y servicios que brinda la Universidad entre la comunidad estudiantil.









DEBILIDADES

- En algunos casos los requisitos son demasiados e innecesarios.
- Realizar algún trámite de forma presencial.
- Los usuarios no conocen todos los trámites y servicios que ofrece la Universidad.
- -En algunas ocasiones el tiempo de respuesta es excesivo.
- Nulo interés por parte de los alumnos por conocer los trámites y servicios que ofrece la Universidad.

AMENAZAS

- Los trámites y servicios aún no se encuentran dados de alta en el sistema RETyS.
- Cambio de Normatividad Estatal y/o Federal que comprometa el cambio de los trámites y servicios que se ofrecen.

Fundamentación y motivación

Actualmente la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, cuenta con un total de 21 trámites y servicios que ofrece a la comunidad estudiantil y público en general. La necesidad de llevar a cabo la reingeniería de procesos y de modificar los procedimientos surge de la necesidad de ofrecer a los usuarios trámites y servicios de forma oportuna y de manera rápida.

La normatividad aplicable para tal reingeniería se presenta a continuación:

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- 3. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- 4. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- 5. Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
- 6. Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
- 7. Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- 8. Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- 9. Código Administrativo del Estado de México.
- 10. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- 11. Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Zinacantepec, 10 de diciembre de 2013 y la reforma del 8 de junio de 2015.
- 12. Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, 28 de septiembre de 2015, reformas y adiciones.















- 13. Reglamento interior de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, 17 de septiembre de 2015, reformas y adiciones.
- 14. Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- 15. Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, Dependencias y Organismos Descentralizados del Ejecutivo Estatal.
- 16. Lineamientos Generales para la Operación y Funcionamiento de los Comités Internos y Especiales de Mejora Regulatoria.

Estrategias y acciones.

Aplicar una reingeniería de los trámites y servicios que ofrece la Universidad que permiten el adecuado funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec para ofrecer trámites y servicios de calidad a la comunidad universitaria y a su personal.

Propuesta de implementación de estos instrumentos jurídico - administrativos.

Se dará seguimiento periódicamente al cumplimiento de las acciones contenidas en este Programa a través de los respectivos reportes y de cierre anual como se establece en los Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, así como la utilización de los medios existentes dentro de la Universidad y el recurso humano disponible.

Objetivos

Objetivo general

Levar a cabo una reingeniería en los procesos que se llevan a cabo en para la elaboración de los trámites constancia de no adeudo, expedición de constancia, revalidación de estudios (por programa educativo) y equivalencia (por programa educativo) a fin de disminuir el tiempo de entrega de los mismos.

Objetivos específicos

Llevar a cabo la reingeniería de trámites y servicios.

Disminuir el tiempo de entrega de los trámites y servicios.

Modificar los procedimientos para la elaboración de los trámites solicitados.

Ofrecer trámites y servicios de calidad.

Propuestas de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o de reforma especifica.

Con el presente Programa la comunidad estudiantil se beneficiara con las alternativas que se ofrecen para poder llevar a cabo cualquier trámite o servicio que la Universidad ofrece.











El programa respecto a mejora regulatoria propuesto para este 2019 pretende desarrollarse en el mejor de los escenarios para que en la medida de lo posible, los trámites y servicios brindados se oferten de la mejor manera y en el menor tiempo posible mejorando con ello la visión que los usuarios tienen hacia la administración pública.

Se deben aprovechar cada una de las áreas de oportunidad identificadas y generar acciones en materia de mejora regulatoria que permitan el acercamiento con los usuarios, para en un futuro los usuarios puedan llevar cualquier trámite o servicio que la Universidad ofrezca en el menor tiempo posible y con el mínimo de requisitos. Tal proyecto resulta factible puesto que los trámites ofertados hasta el momento cumplen con las expectativas de los usuarios, sin embargo, se considera necesaria la reingeniería de los trámites y servicios que se brindan con la finalidad de incrementar la eficiencia y calidad en el servicio, sin dejar pasar la transparencia gubernamental así como incrementar la competitividad.

VALIDACIÓN

COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

L. en T. NORMA ISELA DE JESÚS GARDUÑO

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECRETARIA TÉCNICA P.L.C. y F. EDGAR IVAN HERNANDEZ MARTINEZ

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS VOCAL

MTRA. MIRIAM ADRIANA PEÑA DEL MORAL

JEFA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO VOCAL C. ANA LAURA CARBAJAL CELIS SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS VOCAL P.L.C. DAVID R. SERRANO TENORIO ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES VOCAL P.L.A.E. LUIS ROBERTO GARCÉS ALBARRÁN, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA DEL GEM VOCAL

LCDA. PAULINA ORTÍZ GUIDO, ENLACE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA ful.